



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**DECRETO N° 293.**

**CHIGUAYANTE, 13 FEB. 2014**

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 2062, de 21.10.2013, que aprueba programa “Apoyo XIII Festival De La Canción De Raíz Folclórica Canta Niño Canta”; Ordinario N° 72, de 05.02.2014 del Director de DIDECO, que solicita autorización para proceder al pago del Honorario que corresponde a la prestación de servicio de dicho programa municipal “Apoyo XIII Festival De La Canción De Raíz Folclórica Canta Niño Canta”; V°B° del Alcalde, de 05.02.2014; Dictámenes CGR N° 60.713/11 y 57.642/07 que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del Municipio por los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

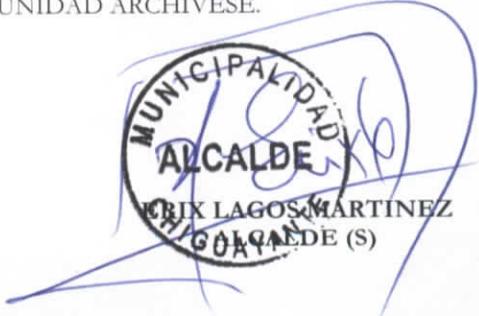
- 1.- Atendido que don Alexey Damián Ortiz Garín, Rut: 15.589.600-0, prestó efectivamente servicios para el desarrollo del Programa “Apoyo XIII Festival De La Canción De Raíz Folclórica Canta Niño Canta”, con honorarios ascendentes al monto de \$444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, dieron cumplimiento a satisfacción de los servicios requeridos por la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que la prestación de servicios queda acreditada con los registros gráficos que se acompañan al presente decreto.
- 3.- El gasto se encuentra considerado en el programa de actividad municipal “Apoyo XIII Festival De La Canción De Raíz Folclórica Canta Niño Canta”, según D.A. N° 2062, de fecha 21.10.13.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el pago de la boleta de honorarios N° 75 de 26.12.2013, extendida por don Alexey Damián Ortiz Garín, R.U.T. N° 15.589.600-0, por un monto \$444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, por el servicio de Director de Orquesta en el desarrollo del programa municipal “Apoyo XIII Festival De La Canción De Raíz Folclórica Canta Niño Canta”, desarrollado entre los días 9 y 10 de Noviembre del año 2013.
- 2.- Ordénese la instrucción de una investigación sumaria para determinar las causas que dieron origen a no cumplir con los requisitos legales señalados en la Ley N°19.886 y su reglamento, nómbrase como investigador al Sr. Duberli Guerrero Mayorga, Escalafón Profesional, a contrata, Grado 7°, quién al finalizar su trabajo deberá remitir el informe final respectivo para la resolución final por parte de esta autoridad comunal.
- 3.- Impútese el gasto a la asignación 21.04.004 “Honorarios” del presupuesto de gastos vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.





ELM/JWB/APS/eag

DISTRIBUCION:  
Alcaldía  
Administración Municipal  
Dirección Jurídica  
Dideco  
DAF  
Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... 13 FEB 2014 HORA 17:30  
PROCEDENCIA..... Alcaldía  
FIRMA..... JSUP.....2